



**Incendio
Urbano**



Protocolo de Respuesta frente a la Emergencia ante la Ocurrencia de Incendios Urbanos

Municipalidad de Pueblo Libre

INDICE

1. FINALIDAD	4
2. OBJETIVO	4
3. AMBITO DE APLICACIÓN	4
4. BASE LEGAL	4
5. CONSIDERACIONES GENERALES	5
5.1. Definición de Procedimientos de Emergencia	5
5.2. Niveles de Emergencias	5
5.3. Momentos de la Respuesta	6
6. MECANISMO E INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA	7
7. COMUNICACIONES	7
8. ESTADO DE ALERTA	8
9. PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN	8
10. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PERMANENTES	13
11. ANEXOS	16
11.1. SIGLAS	16
11.2. Organigramas y Flujogramas de Trabajo	17
11.2.1. Estructura Orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital 17	
11.2.2. Brigada de Rescate Pueblo Libre	18
11.2.3. Red de comunicaciones de operaciones en situación de emergencias y desastres	19
11.2.4. Organigrama de la Sala de Crisis	20
11.2.5. Red de Comunicación de coordinación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	21
11.2.6. Lista de Centros de Salud del Distrito de Pueblo Libre	22



11.2.7. *Directorio de Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre* 23

11.2.8. *Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPL*.....24

11.2.9. *Mapa de Ubicación de 27 Zonas de Albergues Temporal*.....25

11.2.10. *Mapa de Ubicación de 57 Puntos de Reunión*.....26

11.2.11. *Mapa de Ubicación de Alerta Pueblo Libre*.....27

11.2.12. *Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria*28



1. FINALIDAD

Este protocolo tiene como objetivo reforzar el Sistema de Atención de Emergencias Distrital, asegurando una respuesta rápida y eficiente para brindar la ayuda a los residentes del distrito de Pueblo Libre ante la ocurrencia de incendios urbanos.

2. OBJETIVO

Definir las acciones a implementar ante la presencia de incendios urbanos, siguiendo los momentos para la respuesta y asignando responsabilidades específicas a las unidades orgánicas de la Municipalidad de Pueblo Libre. Además, se busca coordinar eficazmente con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil para optimizar los esfuerzos conjuntos.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

En el presente documento es de aplicación distrital por parte de los funcionarios y servidores de la Municipalidad de Pueblo Libre en coordinación con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil distrital.

4. BASE LEGAL

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 el cual crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N°276-2012, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, distados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°185-2015- PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N°258-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE”





- Resolución Jefatural N°D000002-2022-INDECI-JEF, que aprueba la “guía técnica para la Elaboración de los Protocolos de Respuesta ante Emergencias de Nivel 1, 2 y 3.
- Resolución de Alcaldía N°076-2023-MPL, que aprueba la conformación de la “Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre”.
- Resolución de Alcaldía N°078-2023-MPL, que aprueba la conformación del “Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre”.
- Resolución de Alcaldía N°160-2023-MPL, que aprueba la conformación del “Centro de Operaciones de Emergencia (COED) de la Municipalidad de Pueblo Libre”.
- Resolución de Alcaldía N°229-2023-MPL, que aprueba el “Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad de Pueblo Libre 2023-2025”.
- Resolución de Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres N°1278-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Reconocimiento de Brigadistas EDAN por haber aprobado la capacitación de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, conforme a la relación adjunta en el referido”.
- Resolución de Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres N°1279-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Reconocimiento de Brigadistas Voluntarios por haber aprobado el curso de Brigadista Voluntarios conforme a la relación adjunta en el referido”.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Definición de Procedimientos de Emergencia

Documento institucional que detalla las acciones de respuesta a ser llevadas a cabo en concordancia con los momentos claves para la gestión de las emergencias, indicando claramente a los responsables encargados de coordinar y ejecutar dichas medidas.

5.2. Niveles de Emergencias

En relación con los niveles de emergencia, estos se establecen considerando la capacidad de respuesta de las autoridades gubernamentales a nivel local, regional y nacional, como se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla N°1. Niveles de emergencia, según Reglamento de la Ley SINAGERD.

NIVEL		ACCIONES
NIVEL	DE	La Municipalidad Distrital coordina y lidera las acciones de respuesta,

EMERGENCIAS I	atendiendo la emergencia mediante la utilización de sus propios recursos.
NIVEL DE EMERGENCIAS II	La Municipalidad Distrital ha visto superada su capacidad de respuesta, tanto a nivel técnico, operativo como financiero. En respuesta, se llevará a cabo una coordinación con la Municipalidad Provincial y, de ser necesario, se emitirá un oficio oficial firmado por el Alcalde para comunicar la situación.
NIVEL DE EMERGENCIAS III	El gobierno regional coordina y lidera las acciones de respuesta para atender la emergencia utilizando sus propios recursos, con la participación de la Municipalidad Provincial.
NIVEL DE EMERGENCIAS IV	Cuando la capacidad de respuesta del gobierno regional se ve superada, ya sea a nivel técnico, operativo o financiero, se presentará una solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE) al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la cual deberá ser aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
NIVEL DE EMERGENCIAS V	El gobierno nacional atiende el desastre con el apoyo de la comunidad Internacional. El INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.



Para la Solicitud de la Declaratoria de Emergencia, el gobierno regional adicionalmente deberá presentar información evidenciando su capacidad financiera de acuerdo con el inciso b, numeral 14.1, artículo 14 del Decreto Supremo N°074-2014-PCM.

5.3. Momentos de la Respuesta

Tabla N°2. de Momentos de Respuesta de la Emergencia

INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
La reacción solidaria en casos de emergencia o desastres implica la colaboración activa de los vecinos, las familias y la comunidad organizada, así como la participación de los	La intervención de las organizaciones especializadas, como Bomberos, la Policía Nacional, Instituciones de Salud, entre otras, implica la ejecución de acciones inmediatas y esenciales para salvaguardar la vida de la población afectada en la zona de emergencia o desastre. Esta intervención se lleva a cabo en	Se refiere a las acciones oportunas, adecuadas y temporales que se implementan frente a una emergencia o desastre, con el propósito de proporcionar

servidores de la Municipalidad.	estrecha coordinación con la autoridad del distrito.	asistencia humanitaria a la población afectada.
------------------------------------	---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

6. MECANISMO E INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA

Tabla N°3. Mecanismos e Instrumentos de apoyo en Operaciones de Emergencia

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL (COED) PUEBLO LIBRE	Ubicado en la Ca. Santa Cecilia N°110, el mismo que funciona de manera continua (24 horas los 356 días del año) en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, recopilando información para la toma de decisiones por parte de la autoridad municipal.
BRIGADA DE RESCATE PUEBLO LIBRE	Equipo especializado para la atención de emergencias prehospitalarias, vinculadas como un elemento de primera respuesta la cual opera de manera permanente (24 horas los 365 días del año).
PUESTO DE COMANDO AVANZADO	Área temporal que se instala o acondiciona frente a la ocurrencia de una emergencia, en la cual el funcionario de más alto nivel toma el mando de la Operaciones técnicas y operativas en coordinación con el Puesto de Comando Unificado.
SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN -- SINPAD	Permite gestionar la información de peligros inminentes y emergencias, a fin de registrar los daños ocurridos, así como las necesidades para la atención de los damnificados y afectados productos de las diversas emergencias.
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)	Se cuenta con el personal capacitado para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), simplificando la recopilación de datos para el procesamiento de información sobre la extensión, gravedad y ubicación de los efectos del evento adverso, lo que posibilita una toma de decisiones más rápida por parte de la autoridad municipal.



7. COMUNICACIONES

Respecto a las comunicaciones estas serán realizadas por los siguientes medios de comunicación:

PRIMARIO	SECUNDARIO
RADIOS VHF/TETRA	CELULAR PARTICULAR
WHATSAPP GRUPAL DE FUNCIONARIOS	

8. ESTADO DE ALERTA

Tabla N°4. Estados de Alerta del COED Pueblo Libre

NIVEL	ACCIONES
ALERTA VERDE	<p>Estado: Monitoreo de la Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Recibiendo de manera frecuente reporte de estado por los diferentes canales de las áreas de responsabilidad.
ALERTA AMARILLA	<p>Estado: Seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención de emergencia con capacidad de respuesta local.
ALERTA NARANJA	<p>Estado: Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención de emergencia de magnitud. Participación del Grupo de Trabajo para la Gestion del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del distrito, declarándose en sesión permanente.
ALERTA ROJA	<p>Estado: Desastres</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención de emergencia de gran magnitud. Participación del Grupo de Trabajo para la Gestion del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del distrito, declarándose en sesión permanente. Administración de la emergencia, en constante coordinación con representantes de las instituciones Sectoriales de Primera Respuesta, así como también con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del distrito.



9. PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN

Tabla N°5. Procedimientos de Acción para momentos de Respuesta

MOMENTOS DE RESPUESTA – INTERVENCION INICIAL (0 A 30 MINUTOS)

ACCIONES	RESPONSABLE COORDINACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Recopila y verifica la información relacionada con el incendio mediante cámaras de seguridad, la página de bomberos, reportes de serenos en proximidad, entre otros, llevando a cabo un monitoreo constante de la emergencia.	COED Pueblo Libre	SGGRD, BRPL, CGBVP, Central de Cámaras de Alerta Pueblo Libre.
Analiza y establece la condición de uso (residencial o comercial) junto con la magnitud de la emergencia para decidir la activación del estado de alerta, ya sea amarillo, naranja o rojo. Esta determinación puede ajustarse según la evolución de la emergencia.	SGGRD Rescate Pueblo Libre	SGGRD
Define un perímetro inicial de seguridad alrededor de la zona afectada con el fin de preservar la vida y la salud de las personas, así como prevenir posibles actos delictivos.	GCSC	Personal de Serenazgo, PNP, COED Pueblo Libre.
Comunica al COER-LIMA para el apoyo de recursos, según el requerimiento de la emergencia ocurrida.	COED Pueblo Libre	COED Pueblo Libre
Implementación de desvíos en el tráfico vehicular mediante rutas alternas con el propósito de facilitar el acceso de las unidades de emergencia.	GCSC	PNP tránsito, Personal de Serenazgo.
Evacuación de los residentes del área comprometida y heridos a sus zonas seguras.	SGGRD	BRPL, Personal de Serenazgo, Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil.
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Formulario: Evaluación rápida.	SGGRD	BRPL, Equipo Brigadistas EDAN de Pueblo Libre.



Registro del formulario de evaluación rápida y creación del código de emergencia en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.	SGGRD	COED Pueblo Libre
MOMENTOS DE LA RESPUESTA – PRIMERA RESPUESTA (0 A 2 HORAS)		
ACCIONES	RESPONSABLE COORDINACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
Control y extinción del incendio para la zona de emergencia, así como gestión de materiales peligrosos.	SGGRD CGBVP	CGBVP
Corte de fluido eléctrico de la zona afectada.	COED Pueblo Libre	ENEL
Incremento del caudal y presión de los hidrantes de la zona.	COED Pueblo Libre	SEDAPAL
Movilización de camiones cisterna hacia la zona del incendio con el propósito de suministrar agua a las unidades de bomberos.	COED Pueblo Libre	SGGA, CGBVP, SEDAPAL, GOB. LOCALES, SECTORIALES Y PRIVADAS
La unidad de serenazgo colabora en el desplazamiento de los camiones cisterna desde el punto de abastecimiento hasta el lugar de la emergencia.	GCSC	SGGA, Unidad de Serenazgo como liebre de movilización.
Atención Pre-hospitalaria de los heridos y traslado a los centros de salud del distrito.	COED Pueblo Libre	SAMU, CGBVP, BRPL, AMBULANCIAS PARTICULARES, MINSA
Continuar con la habilitación de vías con la finalidad de facilitar el acceso de las unidades de primera línea.	COED Pueblo Libre	SGCOP, GCSC, PNP Tránsito.
Intensifica el control y refuerza el perímetro de seguridad alrededor de la zona afectada a fin de resguardar la vida y la salud de las personas, así como prevenir posibles actos delictivos.	GCSC	PNP, Fuerzas Armadas



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Empadronamiento familiar y medios de vida.	COED Pueblo Libre	SGPV, SGGRD, Equipo Brigadistas EDAN de Pueblo Libre, BRPL. Según sea el requerimiento de la emergencia se coordinará con las unidades orgánicas para disposición de personal municipal.
--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MOMENTOS DE LA RESPUESTA COMPLEMENTARIA (02 HORAS A MAS)

ACCIONES	RESPONSABLE COORDINACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Establecimiento de un albergue temporal destinado a la asistencia de los damnificados, de preferencia próximos a las zonas de albergues incluidos en los instrumentos técnicos de la institución o en su defecto en un lugar que acondiciona todos aspectos mínimos para su armado.	SGGRD	GA, SGGA, BRPL, Brigadistas Voluntarios, Empresas Privadas SGCOP, SGFSA, MINSA.
Gestión de los residuos sólidos originados por la emergencia.	GDUA	SGGA
Atención hospitalaria de los heridos, en los centros de salud.	COED Pueblo Libre	MINSA- DIRIS Lima-Centro, Hospitales y Clínicas Privadas.
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN): Preliminar.	COED Pueblo Libre	SGPV, SGGRD, Equipo Brigadistas EDAN de Pueblo Libre, BRPL. Según sea el requerimiento de la emergencia se coordinará con las unidades orgánicas para disposición de personal municipal.



Estabilización o demolición de la estructura comprometida y gestión del proceso de remoción de escombros en la zona afectada.	GDU A	SGGA, SGCOP, Fuerzas Armadas, PNP, Empresas Privadas.
Coordinación y distribución de asistencia humanitaria.	SGGRD	GCSC, Empresas Privadas, ONG's SGFSA, Parroquias.
Manejo de cadáveres y restos humanos.	GAJ	MP y PNP.
Restablecimiento de la accesibilidad mediante la reparación de vías principales y la apertura de rutas alternativas.	GDU A	SGCOP, PNP. GORE (NE3)
Monitoreo de la Información de la emergencia para facilitar la toma de decisiones.	COED Pueblo Libre	SGGRD
Resguardo y cuidado de la población vulnerable, que incluye niños, adolescentes, adultos mayores, gestantes y personas con habilidades diferentes.	GDHFD	OMAPED/DEMUNA/ Asociación de Scouts del Peru, Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil, SGPV.
Brindar apoyo socioemocional y llevar a cabo actividades lúdicas para las personas damnificadas y afectadas.	GDHFD	Asociación de Scouts del Peru, Personal Especializado en Asistencia Social, Parroquias.
Proveer asistencia inicial a la población damnificada y afectada mediante la entrega de alimentos y abrigo, gracias al respaldo solidario de empresas privadas, comedores populares y el programa de vaso de leche local.	GDHFD	GA, SGPV, Empresas Privadas.
Clasificación socioeconómica de los damnificados y afectados con el fin de facilitar su participación en programas sociales pertinentes.	GDHFD	ULE/SGPV.
Provisión de atención con servicios	GDU A	SEDAPAL,



públicos básicos esenciales.		ENEL
Provisión continua de soporte médico en beneficio de los damnificados y afectados.	GDHFD	MINSA- DIRIS Lima Centro, Clínicas Privadas
En caso de necesidad, se implementarán puntos de acopio de alimentos, enseres y abrigo en el distrito. Esta información se difundirá a través de las redes sociales para facilitar la canalización de ayuda hacia las personas damnificadas y afectadas.	COED Pueblo Libre	GCII
Realización de una investigación para determinar las causas de los incendios.	GCSC	PNP, Dirección de Investigación Criminal.
En caso de ser necesario, se llevarán a cabo ajustes presupuestarios para abordar las necesidades de atención de la emergencia.	GM	GPP
Ofrecerá asesoramiento legal continuo a las unidades orgánicas involucradas en la atención de los damnificados y afectados.	GM	GAJ
Analizará la situación del área afectada por el siniestro en cuando al saneamiento físico legal, para que a través de Alta Dirección se gestionen módulos de vivienda temporales, a favor de las familias damnificadas en coordinación con el MVCS (Anexo – Decreto Supremo N°012-2015-VIVIENDA).	GDUA	SGCOP y MVCS
Implementará cualquier otra acción de respuesta necesaria, en concordancia con las competencias de las unidades e instituciones involucradas.	Todas las U.O.	Todas las U.O.

10. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PERMANENTES



Tabla N°6. Procedimiento de acciones específicas

ACCIONES	RESPONSABLE COORDINACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
En los diferentes niveles de alerta, se procederá a activar el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo y Desastres (GTGRD), el Plataforma de Defensa Civil (PDC), las áreas operativas de la Municipalidad, y las áreas administrativas, esta última en función de la magnitud del evento para su despliegue correspondiente.	Todas las U.O.	Todas las U.O.
Los funcionarios identificarán a sus colaboradores más cercanos a la zona de emergencia, con el objetivo de que se desplacen al lugar y proporcionen información al funcionario sobre las acciones realizadas y/o a realizar hasta su llegada.	Todas las U.O.	Todas las U.O.
Las áreas operativas informaran al COED Pueblo Libre los recursos disponibles.	COED Pueblo Libre	Todas las U.O.
En caso de que el incendio ocurra durante la madrugada o en un día feriado, el coordinador o evaluador del COED Pueblo Libre, asumirá el comando del incidente hasta la llegada del funcionario competente a la emergencia. En ese momento, se realizará la transferencia del mando, y se informarán las acciones llevadas a cabo hasta ese momento.	SGGRD	COED Pueblo Libre
Coordina con la alta dirección, elabora y designa al vocero encargado de atender a los medios de comunicación en relación con la emergencia.	GCII	Vocero Asignado por GCII
Coordinará con los medios de comunicación y emitirá un comunicado para informar sobre las acciones iniciales que están siendo llevadas a cabo por parte de la alta dirección.	GCII	GCII



<p>En caso de ser necesario y al observar que la emergencia ha superado la capacidad de respuesta a nivel distrital, se solicitará oficialmente al Gobierno Regional su intervención mediante un documento formal. Simultáneamente, se proseguirá con el monitoreo constante de la emergencia para respaldar la toma de decisiones informada.</p>	<p>SGGRD</p>	<p>COED Pueblo Libre</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------------------



11. ANEXOS

11.1. SIGLAS

BRPL	:	BRIGADA DE RESCATE PUEBLO LIBRE
CGBVP	:	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
COED	:	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL
COER	:	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL
DEMUNA	:	DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
DIC	:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRIS	:	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
GM	:	GERENCIA MUNICIPAL
GA	:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
GAJ	:	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GDHFD	:	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO FAMILIA Y DEMUNA
GDUU	:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE
GPP	:	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GCSC	:	GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
GCII	:	GERENCIA DE COMUNICACIONES IMAGEN INSTITUCIONAL
EDAN	:	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
MINSU	:	MINISTERIO DE SALUD
MP	:	MINISTERIO PUBLICO
MVCS	:	MINISTERIO DE VIVIENDA DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
OMAPED	:	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
PNP	:	POLICÍA NACIONAL DEL PERU
SAMU	:	SISTEMA ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA
SEDAPAL	:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

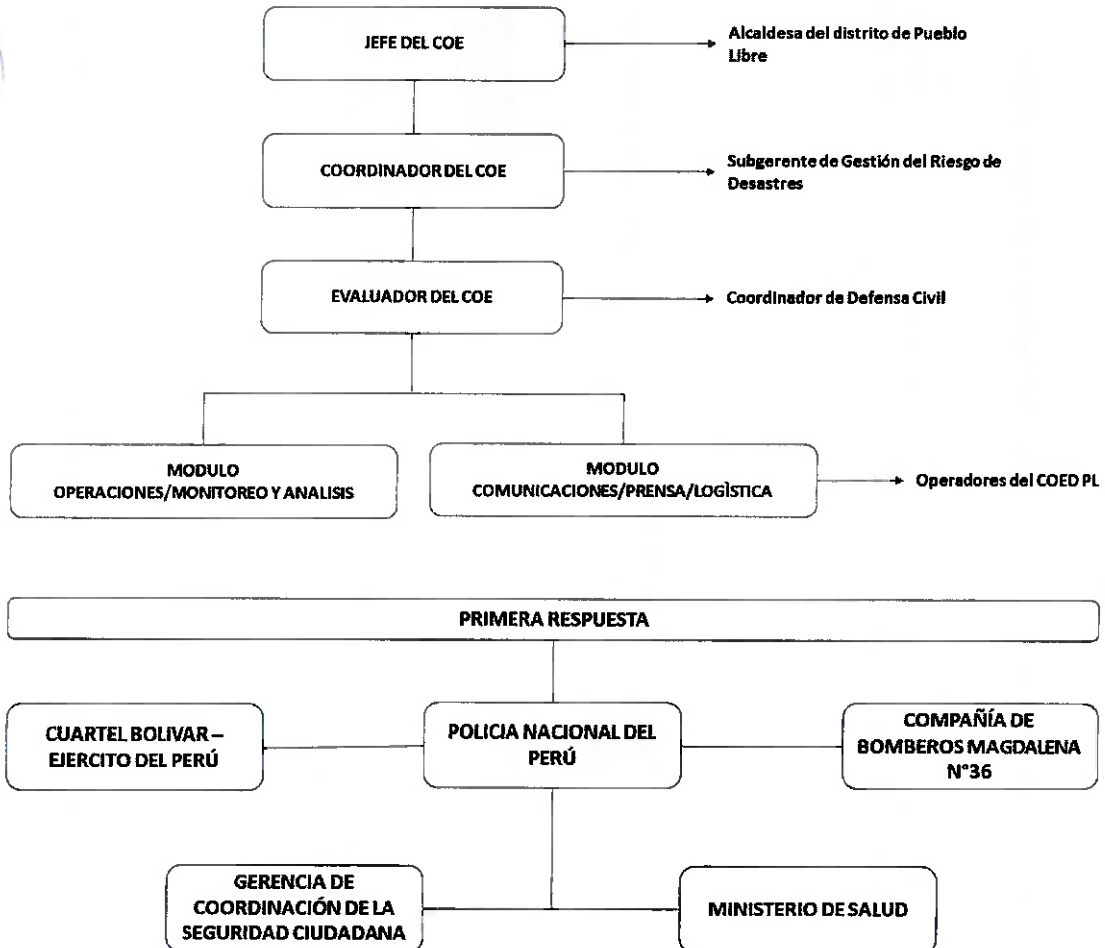


- SGGRD** : SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
- SGFSA** : SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVA
- SGGA** : SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
- SGCOP** : SUBGERENCIA DE CATASTRO Y OBRAS PUBLICAS
- ULE** : UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO LOCAL
- UO** : UNIDAD ORGÁNICA

11.2. Organigramas y Flujogramas de Trabajo

11.2.1. Estructura Orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia

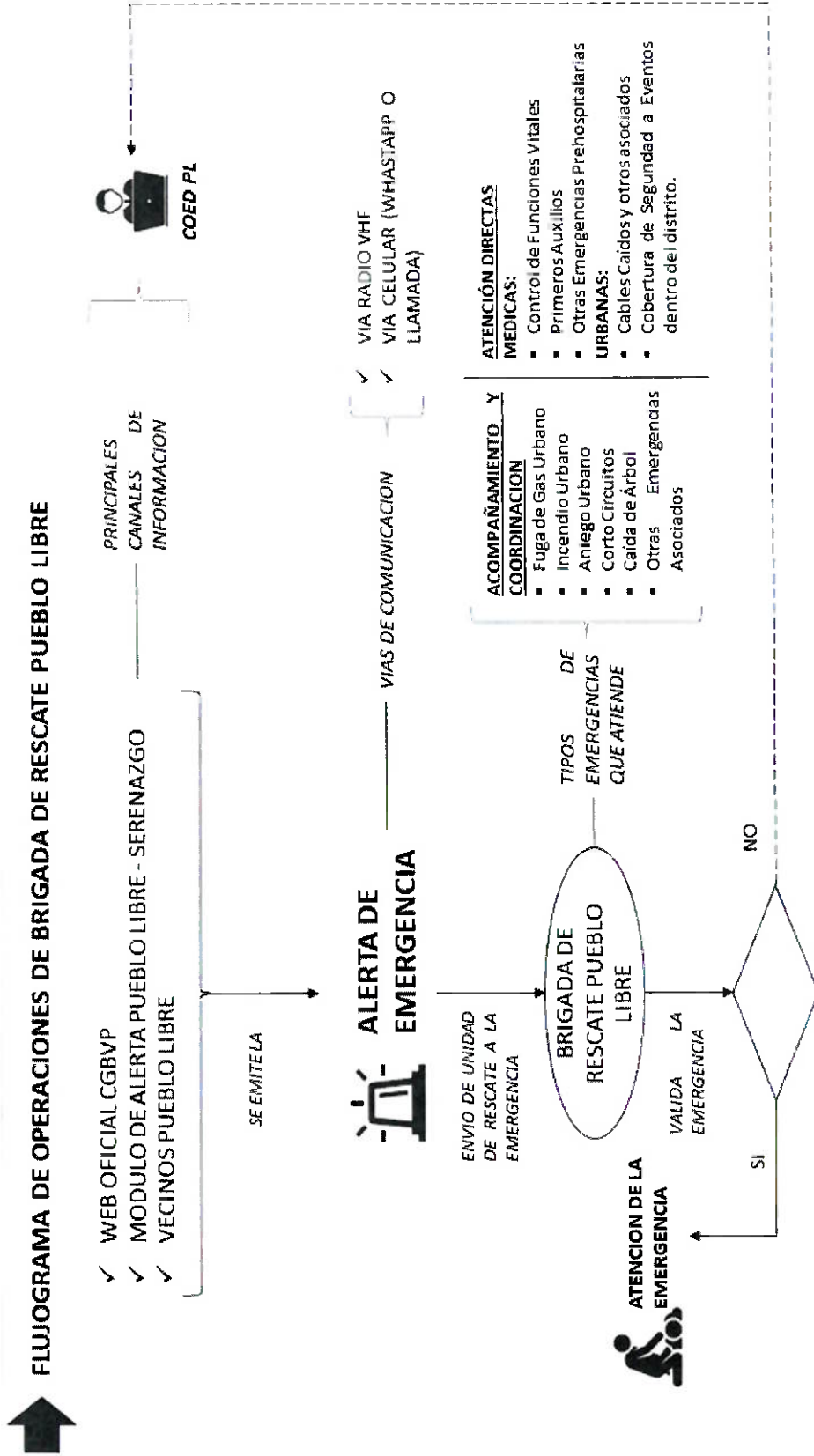
Distrital



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - MPL



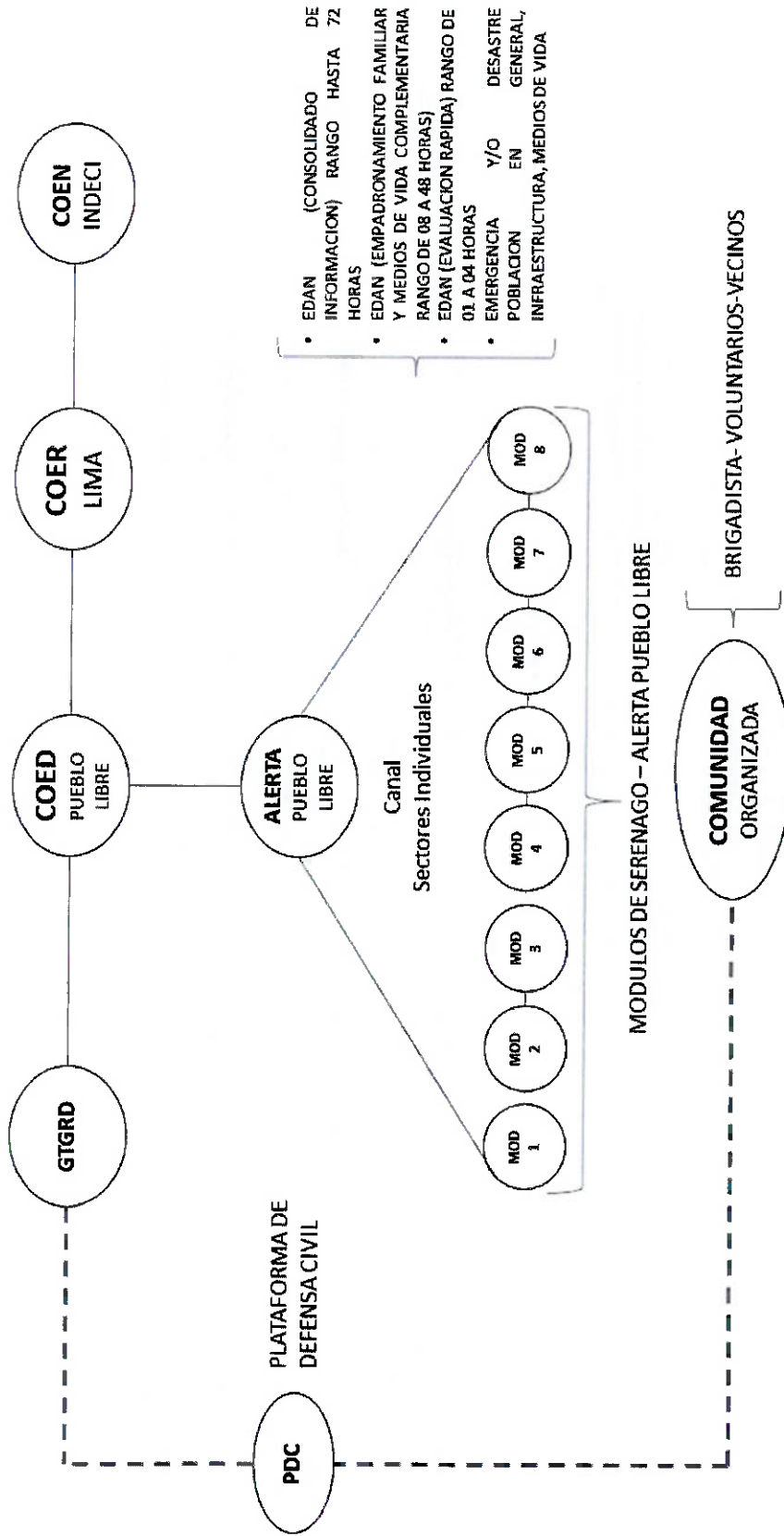
11.2.2. Brigada de Rescate Pueblo Libre



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - MPL



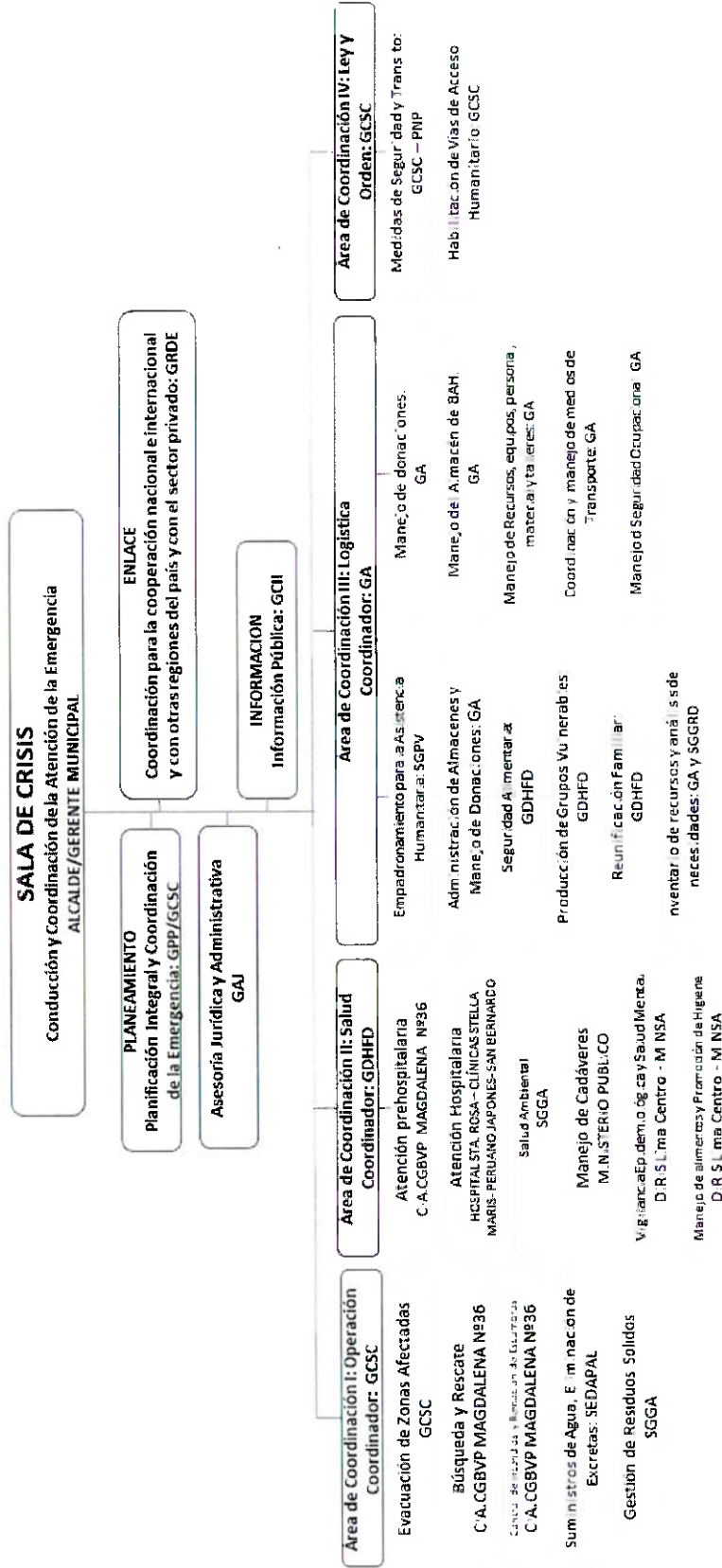
11.2.3. Red de comunicaciones Distrital de operaciones en situación de emergencias y desastres



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – MPL



11.2.4. Organigrama de la Sala de Crisis

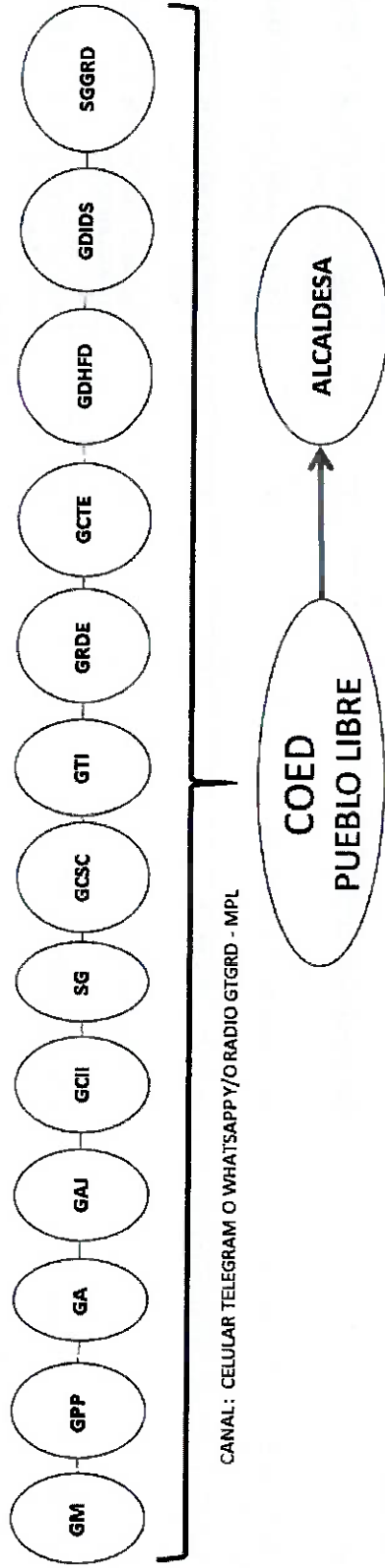


Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – MPL



11.2.5. Red de Comunicación de coordinación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MPL



LEYENDA

- ALCALDESA
- GM= GERENTE MUNICIPAL
- GPP= GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GA= GERENTE DE ADMINISTRACION
- GAJ=GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
- GCII=GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
- SG= SECRETARIA GENERAL
- GCSC= GERENTE DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
- GTI=GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
- GRDE= GERENTE DE RENTAS Y DESARROLLO ECONOMICO
- GCTE= GERENTE DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACION
- GDHFD= GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA
- GDIDS= GERENTE DE DISEÑO, INNOVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- SGGRD= SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Fuente: Elaboración propia de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – MPL



11.2.6. Lista de Centros de Salud del Distrito de Pueblo Libre

N°	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCION	SECTOR	NIVEL DE ATENCION
1	HOSPITAL SANTA ROSA	AV. SIMON BOLIVAR CUADRA 8	6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
2	CLINICA STELLA MARIS	AV. PASO DE LOS ANDES N°923	3	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
3	CLINICA SAN BERNARDO S.A.	CALLE SAN JOSE 161	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
4	CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONES	AV. PASO DE LOS ANDES N°675	6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
5	CENTRO MEDICO PPST	AV. LA MARINA N°853	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
6	MEDIGYN	AV. SAN MARTIN N°450	2	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
7	CENTRO MEDICO DE APOYO EN HEMODIALISIS	CA. JOSE MORALES ALPACA N°193	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
8	POLICLINICO MUNICIPAL PUEBLO LIBRE	AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N°1112	5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
9	SERVIMEDIC	AV. CIPRIANO DULANTO N°1999	4	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
10	CENTRO DE REHABILITACION FISICA DEL POLICLINICO PERUANO	JR. ABRAHAM LINCOLN N°100	4	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
11	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO SANTA ENA S.A.	JR. JOSE LIZIER N°152	4	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
12	MULTILAB	AV. SIMON BOLIVAR N°1273	5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
13	CLINICA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PLASTICA SAN AGUSTIN	AV. BRASIL N°2630	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO

Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID CENEPREL

11.2.7. Directorio de Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre

N°	NOMBRES DE LA ENTIDAD	CONTACTO
1	SEDAPAL	9322618562
2	ENEL	(01) 5612001
3	CIA. CGBVP MAGDALENA N° 36	(01) 261-7139
5	CUARTEL BOLIVAR	(01)321-5630
6	CALIDDA	(01)464-0464
7	MOVISTAR	(01)261-5577
8	CLARO	963808063
9	HOSPITAL SANTA ROSA	940294204
10	CLÍNICA STELLA MARIS	965361704
11	CLÍNICA PERUANO JAPONÉS	942847786
12	CLÍNICA SAN BERNARDO	941498447
13	COMITÉ DE VASO DE LECHE	-
14	COMEDORES POPULARES	-
15	PLAZA VEA	(01)625-8000
16	MAESTRO	989189621
17	UGEL N° 03	(01) 2066666
18	JUNTAS VECINALES	-
19	JUNTAS VECINALES DE LA PNP	998490666
20	RESER CLUB	(01)460-6066
21	CLUB AELU	(01)261-1221
22	CIRCOLO SPORTIVO ITALIANO	01)203-7890
23	IGLESIAS CATÓLICA, CRISTIANA, EVANGELISTA Y MORMONA	-
24	COMISARIA DE PUEBLO LIBRE	980122501
25	PODER JUDICIAL	(01)261-3026



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – MP

11.2.8. Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPL

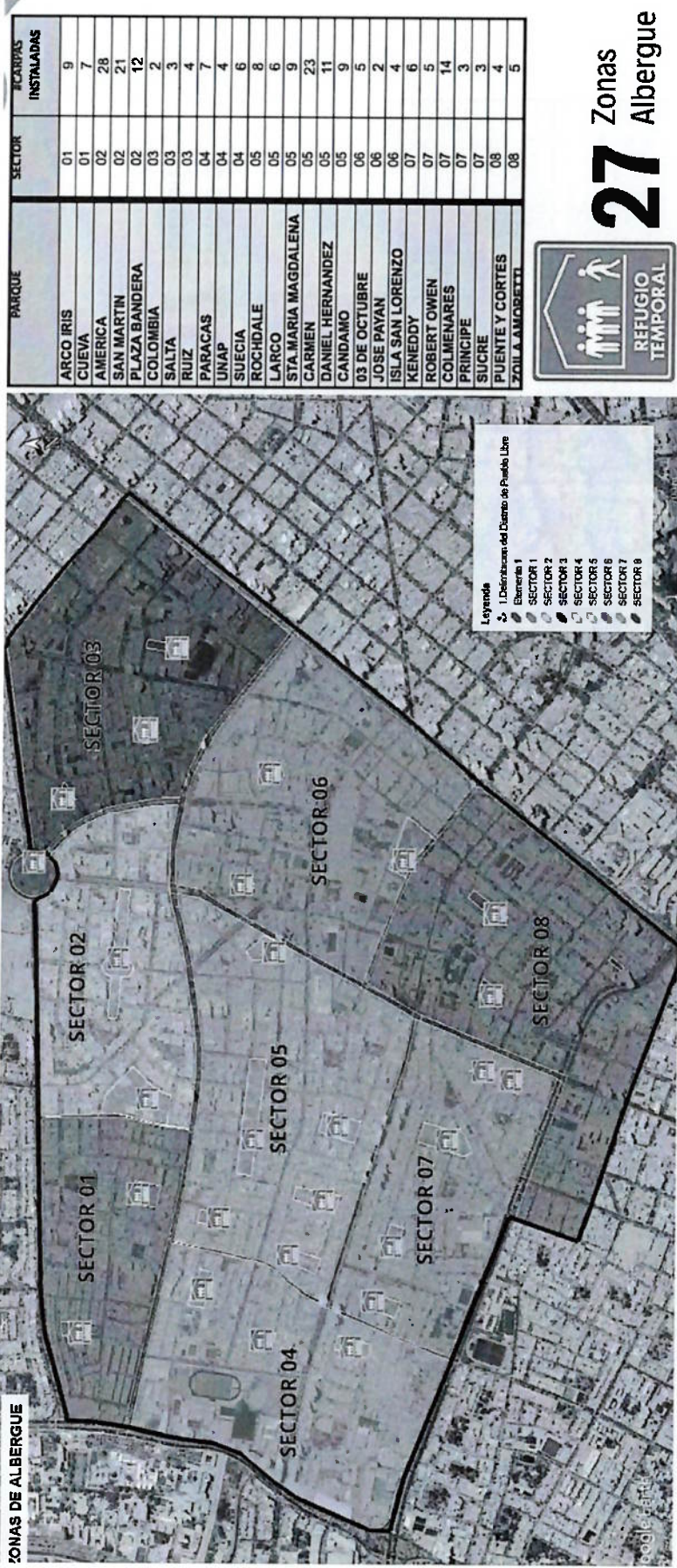
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTO
1	MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ	PRESIDENTE	202-3880 ANEXO 1100
2	JORGE ANTONIO JUÁREZ VALVERDE	SUBGERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	202-3852 ANEXO 1214
3	BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO	GERENTE MUNICIPAL	202-3908 ANEXO 1237
5	MARCO ANTONIO CAMPOS GERONIMO	GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	202-3880 ANEXO 2121
6	JOAN ALBERTO MONTERO DIAZ	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	202-3882 ANEXO 1114
7	HERNÁN WILFREDO YUCRA QUISPE	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	202-3904 ANEXO 1210
8	LUIZ CARLOS REÁTEGUI DEL ÁGUILA	GERENCIA DE RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO	202-3850 ANEXO 1215
9	CARLOS WILLIAMS SANCHEZ CIEZA	GERENTE DE ASESORIA JRIDICA	202-3891
10	CESAR SOTO IBAÑEZ	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE	202-3852
11	MARIA SAYUMI VILLEGAS HARA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA	202-3880 ANEXO 1228
12	MARÍA LIZETH GIRÓN LEÓN	GERENTE DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN	202-3894 ANEXO 1047
13	JOSÉ MARIANO ALARCÓN TARAZONA	GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	202-3880 XO 1045

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – MPL





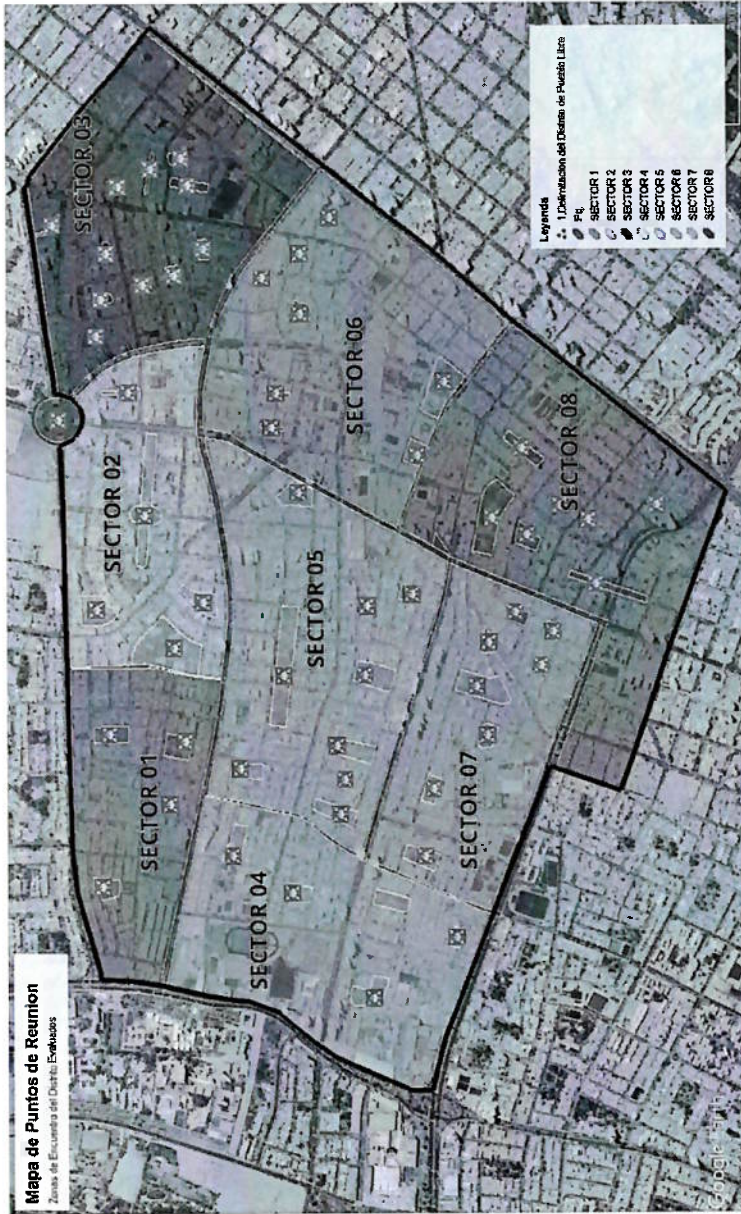
11.2.9. Mapa de Ubicación de 27 Zonas de Albergues Temporales



Fuente: Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2026 – Resolución de Alcaldía N°222-2023-MPL



11.2.10. Mapa de Ubicación de 57 Puntos de Reunión



PARQUE	JOSE PAVAN
ARCO IRIS	PLAZA LOS LIBERTADORES
CUATRO ESQUINAS	JOSE RODRIGUEZ
CUJIVA	03 DE OCTUBRE
GALICIA	ISLA SAN LORENZO
AMERICAS	AVACUCHO
SAN FERNANDO	DEL RIO
28 DE JULIO	ARRIETA
SAN MARTIN	KENNEDY
FLORIDA	ROBERT OWEN
COLOMBIA	STA ISABEL
GRAU	COLMENARES
GONDAL	STA RIBEYRO
RIO GRANDE	EL PRINCIPE
JJ PASOS	SUCRE
SALTA	STA MARTHA
BAHIA	MALDONADO
OSORES	ORQUIDEAS
OSORES	RUIZ
PARACAS	UNAP
UNAP	TAGORE
TAGORE	SUECIA
SUECIA	ROCHDALE
ROCHDALE	LARCO
LARCO	SEDAME
SEDAME	STA MARIA MAGDALENA
STA MARIA MAGDALENA	DANIEL HERNANDEZ
DANIEL HERNANDEZ	EL CARMEN
EL CARMEN	CANDAMO
CANDAMO	GIANCULI
GIANCULI	STA LINES
STA LINES	

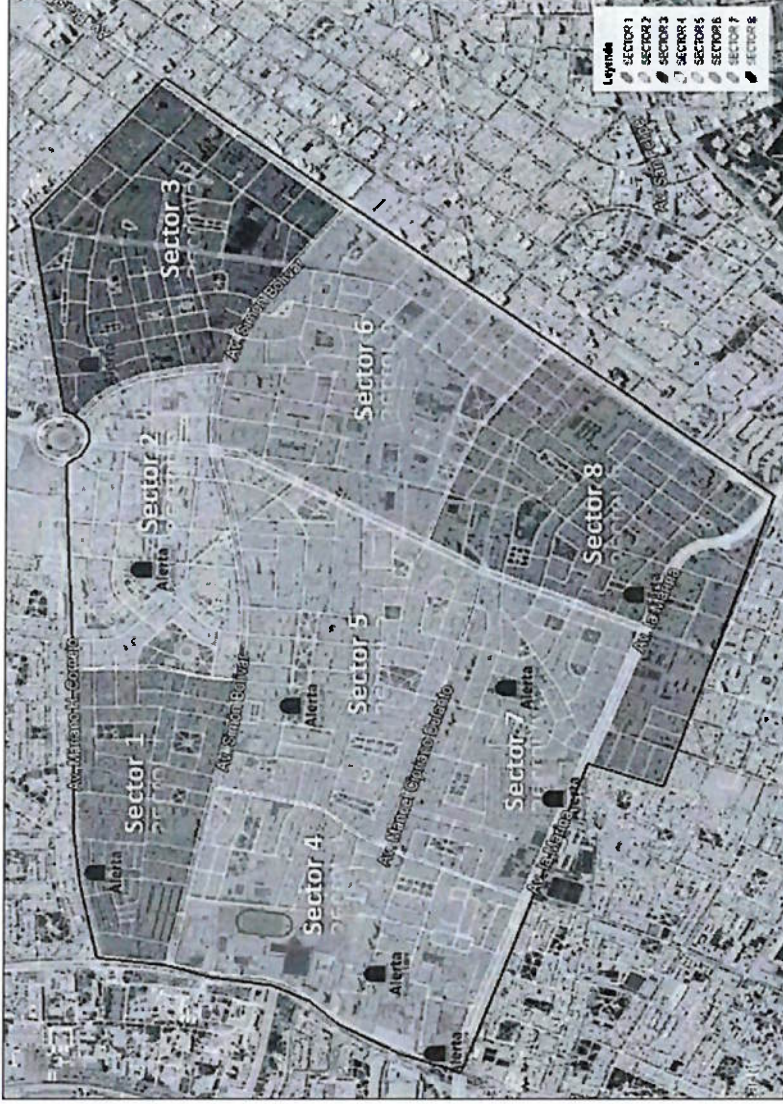
57 Puntos de Reunion

Fuente: Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2026 – Resolución de Alcaldía N°222-2023-MPL



11.2.11. Mapa de Ubicación de Alerta Pueblo Libre

Punto	Dirección	Sector
PQ. ARCO IRIS	JR. CARLOS CUETO FERNANDINI	01
PQ. SAN MARTIN	AV. JOSE DE SAN MARTIN	02
PQ. COLOMBIA	AV. COLOMBIA CON JR. MANUEL BELGRANO	03
PQ. TAGORE	CA. ZAPATA CON CA. DIEGO DE MEDINA	04
SEDE LA MARINA	AV. UNIVERSITARIA CON AV. LA MARINA	04
PQ. EL CARMEN	CA. ABRAHAM VALDELOMAR CON PQ. EL CARMEN	05
PQ. COLMENARES	CA. ORE CON CAJUAN ROBERTO ACEVEDO	07
SEDE PRINCIPAL DE ALERTA PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA CDRA. 10	07
PQ. OLIVAR DE LOS LIBERTADORES	JR. SAN JOSE CON AV. LA MARINA	08



Fuente: Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2026 – Resolución de Alcaldía N°222-2023-MPL



11.2.12. Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
BALDE DE 15 LT	16	Unidad	LISTON DE MADERA 2IN x 2IN x 3M	54	Unidad
BARRETA DE ACERO FORJADO	10	Unidad	LISTON DE MADERA 2IN x 2IN x 2.4 M	345	Unidad
BIBERO x 240 ml	10	Unidad	MOSQUITERO DE ALGODÓN BLANCO	0	Unidad
BIDON DE PILIETILENO 131 Lt	16	Unidad	OLLA DE ALUMINIO N° 26	17	Unidad
BOBINA DE POLIETILENO x 50 Kg. ANCHO 1.20 x 2	880	Metro	PALA DE ACERO TEMPLADA RECTA	10	Unidad
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA CORRUGADO	180	Unidad	PALA DE ACERO TEMPLADA TIPO CUCHARA	10	Unidad
CAMA DE MTAL PLEGABLE 3/4 PLAZA	52	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: G (PAQUETE x 64 UNIDADES)	5	Paquetes
CARPA FAMILIAR PARA CAMPAMENTO	6	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: M (PAQUETE x 72 UNIDADES)	3	Paquetes
CEPILLO DENTAL	73	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: XG (PAQUETE x 52 UNIDADES)	0	Paquetes
COLCHON DE ESPUMA 3/4 DE PLAZA	96	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: XXG (PAQUETE x 48 UNIDADES)	5	Paquetes
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA	1	Unidad	PAPEL HIGENICO	81	Rollos
CUCHARON DE ALUMINIO	20	Unidad	PICO DE ACERO FORJADO	10	Unidad
CUCHILLO DE ACEROPARA COCIA	20	Unidad	PLATO HONDO DE POLIETILENO	101	Unidad
CLAVO 2" PARA CALAMINA	8	Kilos	SACO DE POLIPROPILENO / SACOS TERRENOS	352	Unidad
CLAVO 1 1/2 PARA TRIPLAY	2	Kilos	TABLERO DE TRIPLAY	120	Unidad
CLAVO 3" PARA MADERA	5	Kilos	TAZON DE POLIETILENO	57	Unidad
ESPUMADERA GRANDE DE ALUMINIO	20	Unidad	TOALLA DE MANO	87	Unidad
FRAZADA DE POLAR 1 1/2 PLAZA	81	Unidad	VASO DE PLASTICO	4	Unidad
JABON DE TOCADOR	49	Unidad	JARRA DE PLASTICO 2.5 LITROS	16	Unidad

Fuente: Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2026 – Resolución de Alcaldía N°222-2023-MIPL

11.2.13.

Recurso Logístico de la Municipalidad de Pueblo Libre



UNIDAD ORGÁNICA	MAQUINARIA	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO	Generador	01
	Amoladora eléctrica 4 1/2	01
	Caladora eléctrica	01
	Rotomartillo Manual	01
	Rotomartillo Rompe Pista	01
	Rotomartillo Taladro	01
	Compresora de Aire	01
	Maquina Pinta Líneas	01
	Trompos Mezcladora de Concreto	01
	Cortadoras de Concreto	01
	Amoladora e 7"	01
	Apisonador	01
Plancha Compactadora	01	

UNIDAD ORGANICA	MOVILES/MAQUINARIAS	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO	Bobcat S360	01
	Volquete VOLVO	01



	Motocarga WANXIN	01
	Moto Honda Storm 125	01

UNIDAD ORGANICA	MOVILES/MAQUINARIAS	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Motocarga	01
	Cisterna	02
	Volquete	01
	Camiones de Basura	02
	Camion Bolbo F10	01